

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

SMA-IEECC-212J10002/128/2018  
Metepec, Méx. 7 de diciembre de 2018

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA  
PRESENTE

En respuesta al oficio número 233E1A000-437/2018 de fecha 21 de noviembre, recibido electrónicamente en el correo oficial de esta unidad, mediante el cual hace de conocimiento que de conformidad con el artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, para se aplicada en los periodos de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente.

Sirva el presente para compartirle que, para el periodo de diciembre 2018 a mayo 2019, el Instituto no cuenta con regulaciones para registrar en la Agenda Regulatoria.

Sin otro particular, le reitero mi más sincera consideración.

ATENTAMENTE



AARON FERNANDO LUNA LÓPEZ  
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE ACUERDO AL OFICIO 212J10000-195/2018 Y  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL IEECC



c.c.p. Archivo  
Mtra. María Elena López Barrera, Directora General del IEECC.  
C. Sofía Ana López Siles, Asesora de la Comisión de Mejora Regulatoria.  
MELB/alll"

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y  
CAMBIO CLIMÁTICO